



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2022-MSI

San Isidro, 19 de agosto de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la solicitud N° 4164-2022, presentada por la señora Regidora NANCY ROSALÍE VIZURRAGA TORREJÓN, mediante la cual requiere licencia sin goce de haber, del 02 de septiembre al 02 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 9° numeral 27 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2022-PCM, se convocó a Elecciones Municipales 2022 de alcaldes y regidores de los concejos provinciales y concejos distritales de la República, para el 02 de octubre de 2022; asimismo el Jurado Nacional de Elecciones con Resolución N° 0918-2021-JNE, estableció disposiciones aplicables a las personas vinculadas a la función pública que deben renunciar o solicitar licencia sin goce de haber como requisito para presentar sus candidaturas en dicho proceso de elección, precisando en su numeral 6.1 que, la licencia sin goce de haber, debe ser concedida a partir del 02 de septiembre de 2022 (30 días calendario antes de las elecciones), concordante con el artículo 8° de la Ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales;

Que, a través de la solicitud N° 4164-2022, de fecha 02 de junio de 2022, la señora NANCY ROSALÍE VIZURRAGA TORREJÓN, regidora del Concejo Municipal del Distrito de San Isidro, solicita licencia sin goce de haber del 02 de septiembre al 02 de octubre de 2022, en razón a su participación en las Elecciones Municipales 2022, a efectuarse el 02 de octubre del presente año;

Estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por el numeral 27 del artículo 9° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y la Resolución N° 0918-2021-JNE, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia sin goce de haber a la señora NANCY ROSALÍE VIZURRAGA TORREJÓN, regidora del Concejo Municipal del Distrito de San Isidro, a partir del 02 de septiembre al 02 de octubre de 2022, por motivo de su participación en las Elecciones Municipales 2022, a efectuarse el 02 de octubre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde